



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. . 266-2022**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura urbana k 24 w 19a 95 urbanización Vallejo etapa II de la ciudad de montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0094, expedida a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), por **ROBINSON ANTONIO ROMERO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.967.040 como representante legal de **CONSTRU YÁ R&A S.A.S.** identificado con NIT 901425617-7.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ROBINSON ANTONIO ROMERO GONZALEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROBINSON ANTONIO ROMERO GONZALEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería